



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC 0037134/2019, 0009725/2019 , 0012561/2019

---

**VISTO**

Los EXP-UNC 0037134/2019, 0009725/2019 y 0012561/2019 por los cuales profesionales extranjeros solicitan convalidación de sus Títulos de Arquitecto; y;

**CONSIDERANDO**

Que para el EXP-UNC0012561/2019, presentado por Silvana Stella del Valle SOLORZANO ROMERO, con Título de Arquitecto expedido por la Universidad de los Andes, Venezuela; el trámite se debe realizar de acuerdo a lo estipulado por la RM 3720-E/2017 por la cual se aprueba el Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”, según la cual se deberá constituir una Comisión Universitaria de Expertos, destinada a la evaluación y determinación de la razonable equivalencia de títulos, quienes deberán determinar si el título obtenido por la persona interesada es equivalente a un título similar de los que otorga la Unidad Académica y/o en su defecto cumplir con obligaciones académicas.

Que para los casos solicitados en los EXP-UNC 0037134/2019, presentado por Carlos Enrique BELEVAN TUDELA, con título de Arquitecto expedido por la Universidad Privada de Tacna, Perú y 0009725/2019, presentado por Milena Belén ESTREMADOYRO FUNES, con título de Arquitecta expedido por la Universidad Ricardo Palma, Perú; se ha expedido con anterioridad la Comisión Disciplinaria de Expertos de la Carrera de Arquitectura y Diseño de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la cual establece que la persona interesada debe acreditar obligaciones académicas referidas a: Estructuras, Construcción, Acondicionamiento e Instalaciones y Producción, Gestión y Práctica Profesional.

Que se considera pertinente que la Comisión que evalúe la razonable equivalencia de títulos mencionados se conforme con profesores titulares regulares que representen las áreas específicas indicadas.

Por ello;

**LA DECANA**

**DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

## **RESUEL VE:**

**ARTÍCULO 1.** Constituir la Comisión Universitaria de Expertos de la carrera de Arquitectura, destinada a evaluar la razonable equivalencia de títulos de Carlos Enrique BELEVAN TUDELA, Silvana Stella del Valle SOLORZANO ROMERO y Milena Belén ESTREMADOYRO FUNES, con los siguientes profesores:

Ing. Silvina Prados

Arq. Alberto Baulina

Arq. Silvina Angiolini

Arq. Orlando Ferraro

**ARTÍCULO 2.** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-